

RESOLUCIÓN N° **4077** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA,

**24 NOV. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 40987 de fecha 16 de noviembre del 2023, de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ROPA Y OTROS AL POR MAYOR Y DETALLE MARLIZ SpA. Rut. 77.284.706-8, en el cual solicita Término de la patente definitiva Rol N° 9-900522.
2. Informe del Inspector de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Modificación y Actualización de Información folio N° 8085387, emitido por SII, de fecha 13 de noviembre del 2023, que indica Sucursal Eliminada en Av. Recoleta N° 323, Local N° 17, comuna Recoleta.
4. Informe de Deuda, de fecha 16 de noviembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2° Semestre del año 2024**:

PATENTE : 9-900522  
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 323, LOCAL N° 17  
NOMBRE : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ROPA Y OTROS AL POR MAYOR Y DETALLE MARLIZ SpA.  
RUT. : 77.284.706-8  
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**GONZALO LIZANA COFRE**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa  
20.11.2023

*[Handwritten signature]*

2138519.